



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18373

DECRETO N° 5320 / 2018

ARICA, 9 de Abril de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JIMENEZ GALLARDO ANA MARIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18373				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, UTILES DE ASEO, LIBRERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOCAL 313				
Nombre del Contribuyente	JIMENEZ GALLARDO ANA MARIA				
Rut	10363462-8				
Dirección Particular	RAUL ARAYA 2712 CHILE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	06/04/2018	Otorgación N°	2-18373	Fecha	06/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

